Las leges y las disposiciones generales del Gobierno ron obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente ru ella, y desde contro das despoes para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1847.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en las Boletines oficiales se han de remitir al Grie político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se esceptia de esta disposicion á los Señores Capitanes generales. (Ordenes de 6 de Abril y 3 de Agusto de 1839.)

BOLETIN OFICIAL DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de Provincia.

Núm. 256.

HOSPITAL DE LA PRINCESA.

COMISION ENCARGADA DE PROMOVER LA SUSCRICION AL MISMO

Lista particular de suscriciones.

Rs. vv.

Ayuntamiento de Astorga.

Et Ayuntamiento.	200
D. Evaristo Blanco Costilla, Alcalde.	20
Angel Suquilvide, Teniente.	19
José Martinez Bailina, Teniente.	19
Rafael Moreno, Regidor.	10
Marcelo García, id.	8
Marcos Pernandez, id.	8
Joaquin Manrique, id.	20
José Martinez Crespo, id.	8
Mariano Romano, id.	8
Pedro Nonez Rodriguez, id.	- 8
Joaquin Fernandez Alverto, id.	8
Ratael Frangavillo, id.	8
Julian García Fernandez, Secretario.	8
Manuel Caso, Depositario.	8
Matias Arias.	20
José Sobejano.	4
Justo Rojo.	
Manuel Vicente Garcia,	4 4
Antonio Gullon.	4
Guillermo Iglesias.	4
Lorenzo Cela,	4
Esteban Blanco.	4
Salustiano Gonzalez,	4
Manuel del flarrio.	
Gregorio Rebolledo.	4
Ignacio Silva.	4
Q	

Administrador de Rentas.	4
D. Antonio Puigdeval.	4
Esteban Macías.	4
Sebastian Matias Blanco.	4
José Iglesias Blanco.	4 4 4 4 4
Julian Cadenas.	4
Pedro Ovaile,	4
Valentin Osorio.	22
Francisco Arias.	I
Francisco Alonso.	I
Matias Carballo.	1
Lais Prieto,	4
Benito Isac Diez.	4
Pedro Diez Lopez,	2
José del Barrio.	2
Miguél Moreno.	
José María Goy.	2 4
Antonio Carro.	2
Ramon Carro.	2
José Alvarez,	2
Antonio Alvarez.	4
Cárlos de Aro,	2
Cárlos Osorio.	ī
Francisco Fuertes.	2
Domingo Alonso.	2
Santos Jarrin.	2
Pascual del Palacio.	2
Francisco Huerga.	2
Domingo Sanchez.	2
Fausto Blanco.	2
Gregorio Gil.	2
Francisco Fernandez.	4
Gerónimo Perez.	2

Ayuntamiento de S. Cristóbal de la Polantera.

El Ayuntamiento.	20
D. Antonio del Riego, Alcalde.	10
Blas García, Teniente.	5
Manuel Gonzalez, Regidor,	4
Andrés Fernandez, id.	4
Angel Guerra, id.	4
Juan Villares, id.	4

248			
D. Santiago Cavillo, id.	4	Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas.	
Angel Acebes, id.	4	THAT I SEE SEE SEE	
Tadeo Iglesias, Secretario.	4	El Ayuntamiento de los fondos mu-	
Juan Perez, Alguscit.	2	nicipales.	30
Pablo Martinez , Alcalde pedánco de		D. Tomás Treceño, Alcalde consti-	
Posadilla,	2	tucional.	10
Lorenzo Morán, id. de Villagarcía.	2	Francisco Marcos, teniente.	6
Francisco Rebordinos.	2,	Juan García, regidor.	4
Lorenzo de Vego,	4	Andrés Marcos Fernandez.	4
Domingo Fernandez Arada, Alcalde		Luis Morala.	4
cesante. Manuel Perez, Alcaldo pedán eo de	2	Froilán Robles.	4
Veguellina.	2	Santiago Marban, secretario.	12
Juan García.	2	Santos García.	2
Agustin Alonso Rey.	2	Antonio Andrés.	2 2 2 2 2 2 2 2
re Bureau (Transh Trail)	_	Lorenzo Morala, menor.	2
Ayuntamiento de Noceda.		Vicente Santamarta.	2
, , ,		Andrés Marcos.	2
D. Francisco García Alonso, Alcalde		Benito Andrés.	2
Presidente.	8	Juan Manuel Gimenez.	2
José Gonzalez, teniente		Anselmo Fernandez.	2
Francisco Lopez, regidor primero.	4 4	Juan Jabares.	4
Tomás Arias, id. segundo.	4	Ana Pereda.	2
Benito García, id. tercero.	4	Isabel Alonso.	2
Cayetano Arias, id. cuarto.	4	Juan Gonzalez.	2
Manuel Alvarez Diaz, id. quinto.	4	Andrés Marcos Rabanal.	2
Santiago Diaz, regidor síudico.	4	Agustin Merino.	2
José Alvarez Racamonde, Secretario.	4	Juan Manga	2
		José del Amo.	4
Ayuntamiento de Cabreros del Rio,		Manuel del Amo.	2
		Manuel García.	2
El Ayuntamiento de los fondos muni-		Gabriel Cañon.	2
cipales.	20	Francisco Alonso.	2
D. Andrés Rodriguez, Alcalde,	4	Froilán García.	24222224222222222224
Isidoro Liébana, teniente.	4	Juan Cazcallana.	2
Isidro Liébana, procurador,	4	Santiago Cazcallana.	2
Pedro Baro, regidor.	2	Isidoro Sacristan.	2
Alejandro Liébana, secretario.	4	Isidoro Barriales.	2
Ventura Alvarez. Domingo Gutierrez, cirujano.	2	Juan Barreñada.	2
Benito Baro, propietacio.	4 2	José Alonso.	2
Agustin Melon, id.	2	Agustin Cardero.	2
Juan Baro, id.	2	Ildefonso Rodriguez.	4
Pablo Alvarez, id.	±	Vicente Morala.	2
Isidoro Alvarez, id.	2	Benito García.	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
Petra Reguero, id.	ι	Baltasar Santamarta.	2
José Bodega, id.	2	Froilán Santamarta.	- 2
Vicente Caño, id.	1	Rufael Gonzalez.	2
Manuela Rubio, id.	1	Tomás Marcos.	2
Zoilo Baro, id.	ŧ	Bernardo Loma,	2
Isidoro Muñoz, de Jabares.	2.	Sebastian Santos.	2
Angel Pastrana, id.	ľ		
Ignacio Santamarta, id.	I	Ayuntamiento de Villazala.	
Bartolomé Pastrana, id.	2		
Justa Radriguez, id.	2	D. Juan S. Martin, Alcalde.	20
Eulemio Robles, id.	I	Domingo Estébanez, teniente de	-5
Lorenzo García, id.	I -	Alçalde.	20
Manuela Melon.	Ţ	Tomás Fernandez, regidor por	_0
Alejo Lopez. Toribio García,	4	Valdesandinas.	20
Manuel Merino, Alcalde pedánco de	'f	Jolian Mayo, id. por Valdefuen-	-0
Jabares.	į τ ,	les.	20
* ************************************	ı	••••	-0

2

Manuel Valcarce.

Baltasar Fernandez.

D. José Villanneva, de id.

El pueblo de Santovenia y vecinos.

3

2

3

20

Justo Lopez, id.

Felipe Fernandez, Regidor.

Pedro Estrada, labrador.

Blas Lopez, id.

Apolinario Perez.

Eufemio Fidalgo.

Gerónimo Alvarez.

El pueblo y vecinos de Trobajo de abajo.

El pueblo y vecinos de Armunia.

D. Francisco Campomanes.

Marcelo Alvarez.

Francisco Soto.

r

T

I

25

2

1

2

2

23

PREWIAS.

D. Antonio Fernandez.	2
Juan Campomanes.	2
Manuel de Soto, Maestro de Instruc-	
cion primaria.	2
Agustin Fernandez.	r
Juan Fernandez.	Ţ
El Concejo y vecinos del pueblo de Ote-	-
ruelo.	16
Doña María Alvarez.	ī
Agustina Arias.	E
Manuel Arias.	2
Ramon Guerrero.	2
Juan Arias.	2
José Nicolás.	T
José Lapez.	Í

Leon 18 de Mayo de 1852. = Gregorio García Gonzalez, Secretario.

LOTERIAS NACIONALES,

-00-00

AVISO:

La Direccion general ha dispuesto que el Sorteo que se ha de celebrar el dia 29 de Mayo próximo, sea bajo el fondo de 144 000 pesos fuertes, valor de 30.000 billetes à Nuventa y seis reales cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 808 premios y 8 aproximaciones 108.000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

PESOS PURATES.

1	de.						•							30.000.
1.,	đe.						_							10.000.
1	de.													4.000.
1	de.													2.000.
4	de.					1	.00	O.						4.000.
17	đe.						50	0.						8 500.
2 5	de.						40	Ű.			٠			10.000.
30	de.						20	Û.					-	6.000.
50.	de.				i		10	Ó.	i			Ċ		5.000.
678	de.						4	0.						27.120
808									•					
0	9	A na	ros	im:	seic	STO CO	e de	35	ın ı	hs. I	hes	D 11	กล	
2 Aproximaciones de 340 ps. cada una para el número anterior y posta-														
rior al premio de 30.000 680.														
2 Idem de 170 para idem al de									000					
) Ot		·	11		Pa i					00	340.
	2			d.	٠.	10	0 '	no.		Ab:			40	9411
	- 22	14		300	_	10		•					ue	200.
	2	T.A.		de		٠.	0 1			4		í.	4.	200.
	- 22			 000		Q	0 1	hat	u 1	açıı	•		46	160.
			Z٨	JUV	• •	٠	-	•	•	•	•	•	<u>.</u>	
														108.000

Si el número 1 obtuviere alguno de los cuatro premios mayores, la aproximación anterior que correspondo a dicho premio será para el 30.000; y si fuere éste el agraciado, la posterior será para aquel.

rá para aquel.

Los 30.000 billetes estarán subdivididos en actavos á Doce
reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al pública las listas impresas de los números que hayan conseguido premio á aproximacion, y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ninguo otro documento, se satisfarán los ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan espendido, con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

Madrid 19 de Abril de 1852.=Mariano de Cep.